

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PLAN		
	ANUAL DE VACANTES		
Principio de procedencia: 3165.167	Clave: GDIR-2.0-11-03	Versión: 02	Fecha de aprobación: 07/05/2021

Tabla de Contenido

Contenido

1. Presentación	2
2. Marco normativo	2
3. Objetivo General	4
4. Objetivos específicos	4
5. Alcance	4
6. Responsabilidades	5
7. Metodología	5
7.1 Análisis de la planta actual	5
7.2 Provisión de empleos de libre nombramiento y remoción	13
7.3 Provisión de empleos de carrera administrativa	13
7.3.1 Provisión de los empleos en vacancia definitiva nivel Inspector de la Aviación Civil 14	
7.3.2 Provisión transitoria de los empleos en vacancia definitiva o temporal	14
8. Racionalización de planta de personal	23
9. Proyecciones de retiro del servicio por edad de retiro forzoso o jubilación	23
10. Indicadores	24
11. Cronograma de provisión	26
.....	26

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PLAN		
	ANUAL DE VACANTES		
Principio de procedencia: 3165.167	Clave: GDIR-2.0-11-03	Versión: 02	Fecha de aprobación: 07/05/2021

1. Presentación

El Plan Anual de Vacantes es un instrumento de gestión utilizado para programar la provisión de los empleos con vacancia definitiva de las entidades públicas, en el que se relaciona la cantidad, denominación, perfil, funciones, competencias y requisitos de dichos empleos e indicar si pertenecen a la parte misional o de apoyo, para ser provistos de conformidad a las diferentes modalidades de nombramiento y vinculación establecidas en la norma y teniendo en cuenta las necesidades de personal de las entidades.

Es realizado para cada anualidad y puede ser actualizado periódicamente según se requiera para la gestión.

2. Marco normativo

NORMA	RELACIÓN
Ley 909 del 23 de septiembre 2004	<p>Artículo 14 Literal d), establece que al DAFP le corresponde: “Elaborar y aprobar el plan anual de empleos vacantes de acuerdo con los datos proporcionados por las diferentes entidades y dar traslado de este a la Comisión Nacional del Servicio Civil”.</p> <p>Artículo 15 de la Ley 909, numeral 2, establece en su literal a) que serán funciones de las Unidades de Personal: a). “Elaborar los planes estratégicos de recursos humanos” y, b). “Elaborar el Plan Anual de Vacantes y remitirlo al Departamento de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano”.</p>
Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015	<p>Artículo 2.2.4.9. “Para la aprobación del Plan Anual de Empleos Vacantes, el Departamento Administrativo de la Función Pública podrá verificar que las diferentes entidades y organismos hayan incorporado en sus manuales específicos las competencias de que trata el presente decreto. El Departamento Administrativo de la Función Pública hará el seguimiento selectivo de su cumplimiento en las entidades del nivel nacional”.</p> <p>Artículo 2.2.19.2.2 “Modalidades de concursos. Podrán convocar concursos específicos o generales. Los concursos específicos se adelantarán con propósito de proveer únicamente los empleos vacantes previstos en la convocatoria. Por su parte, los concursos generales tendrán como finalidad proveer los empleos vacantes objeto convocatoria o los que se presenten con posterioridad en empleos iguales o equivalentes, durante la vigencia de la lista de elegibles”</p>



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

ANUAL DE VACANTES

Principio de procedencia:
3165.167

Clave: GDIR-2.0-11-03

Versión: 02

Fecha de aprobación:
07/05/2021

	<p>Artículo 2.2.5.3.1 “Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo”.</p> <p>Artículo 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo”.</p> <p>Artículo 2.2.5.5.42 Encargo en empleos de carrera. El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se registrará por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera”.</p>
Decreto 790 del 17 de marzo de 2005	<p>Artículo 22. de la provisión definitiva de los empleos. La provisión definitiva de los empleos de carrera se hará previo concurso de méritos, a través de nombramientos en período de prueba y de ascenso.</p> <p>Artículo 23. “de la provisión temporal de los empleos. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio. El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses.</p> <p>Procede igualmente el encargo y el nombramiento transitorio para la provisión de empleos de carrera cuando sus titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, por el tiempo que duren aquellas”.</p>
Decreto 612 del 04 de abril de 2018	<p>Artículo 1. Adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos:</p> <p>"2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página</p>

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PLAN		
	ANUAL DE VACANTES		
Principio de procedencia: 3165.167	Clave: GDIR-2.0-11-03	Versión: 02	Fecha de aprobación: 07/05/2021

	web, a más tardar el 31 de enero de cada año”...
Resolución 876 del 01 de abril de 2019	“Por la cual se establece el procedimiento para proveer transitoriamente, mediante la figura de encargo los empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera definitiva o temporal en la entidad”

Fuente: Elaboración propia Grupo Carrera Administrativa

3. Objetivo General

Presentar el inventario de los empleos vacantes de la Aerocivil, así como las estrategias de provisión para la presente vigencia, teniendo en cuenta la información de planta actualizada a fecha 03 de marzo de 2021, la normatividad vigente y las necesidades del talento humano que requiere la entidad.

4. Objetivos específicos

- Actualizar la información relacionada a las vacantes de conformidad a las diferentes novedades registradas en la planta de personal de la Aerocivil.
- Identificar los empleos vacantes en la planta de personal de la Aerocivil y especificar las acciones para la provisión transitoria o definitiva de los mismos.

5. Alcance

El Plan Anual de Vacantes corresponde al periodo de cada una de las vigencias o anualidades de administración y gestión, permitiendo aplicar de manera controlada los procesos y procedimientos establecidos para la provisión de los empleos vacantes de manera objetiva a través de las acciones planificadas a fin de responder a las necesidades de personal establecidas en la planta de la Aerocivil, realizando un contraste entre la ruta trazada según las prioridades definidas y el cumplimiento de la ejecución de cada uno de los pasos.

Comprende toda la planta de personal con el detalle de su comportamiento durante toda la gestión, desagregada por cargos de libre nombramiento y remoción y carrera administrativa.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PLAN		
	ANUAL DE VACANTES		
Principio de procedencia: 3165.167	Clave: GDIR-2.0-11-03	Versión: 02	Fecha de aprobación: 07/05/2021

6. Responsabilidades

De conformidad con los lineamientos establecidos por la Función Pública y la normatividad vigente, corresponde al Grupo de Carrera Administrativa de la Dirección de Talento Humano de la Aerocivil, a través del Coordinador del Grupo o la persona designada, elaborar y actualizar el Plan Anual de Vacantes compilando la información referida a la planta y los empleos vacantes.

El Plan deberá ser elaborado y publicarlo a más tardar el 31 de enero de cada vigencia además será actualizado periódicamente, acuerdo con lo establecido en el Decreto 612 que adiciona el Decreto 1083 de 2015.

7. Metodología

Este Plan ha sido realizado, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- y teniendo en cuenta la normatividad vigente, se realiza el análisis detallado de la planta de personal actual, identificando los cargos en vacancia definitiva, la manera de proveerlos, así como las vacantes temporales cuyos titulares se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la Ley.

7.1 Análisis de la planta actual

La planta de personal aprobada para la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, está conformada por un total de 3279 empleos, distribuidos de la siguiente manera, según clasificación por tipo de vinculación y nivel jerárquico:

Libre nombramiento y remoción



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

ANUAL DE VACANTES

Principio de procedencia:
3165.167

Clave:GDIR-2.0-11-03

Versión: 02

Fecha de aprobación:
07/05/2021

NIVEL DIRECTIVO						
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL CARGOS
DIRECTOR GENERAL	24	1				1
SUBDIRECTOR GENERAL	21	1				1
SECRETARIO GENERAL	40	1				1
SECRETARIO DE SEGURIDAD OPERACIONAL	40		1	1		1
SECRETARIO DE SISTEMAS OPERACIONALES	40	1				1
JEFE DE OFICINA AERONAUTICA	39	7				7
DIRECTOR AERONAUTICO DE AREA	39	10				10
DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL III	39	1				1
DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL II	37	3				3
DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL I	34	2				2
GERENTE AEROPORTUARIO III	39	1				1
GERENTE AEROPORTUARIO II	37	3				3
GERENTE AEROPORTUARIO I	31	6				6
ADMINISTRADOR DE AEROPUERTO II	27	11	2	2		13
ADMINISTRADOR DE AEROPUERTO I	25	11	1	1		12
AGREGADO AERONAUTICO ANTE LA OACI	04	1				1
TOTAL		60	4	4	0	64



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

ANUAL DE VACANTES

Principio de procedencia:
3165.167

Clave:GDIR-2.0-11-03

Versión: 02

Fecha de aprobación:
07/05/2021

NIVEL ASESOR						
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL CARGOS
ASESOR AERONAUTICO	40	16	1	1		17
ASESOR AERONAUTICO	37	1				1
ASESOR AERONAUTICO	35	1				1
ASESOR AERONAUTICO	34	1				1
ASESOR AERONAUTICO	33	1				1
ASESOR AERONAUTICO	32	1				1
TOTAL		21	1	1	0	22

NIVEL ESPECIALISTA						
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL CARGOS
ESPECIALISTA AERONAUTICO III	39	1				1
ESPECIALISTA AERONAUTICO I	32	1				1
TOTAL		2	0	0	0	2

NIVEL PROFESIONAL						
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL CARGOS
PROFESIONAL AERONAUTICO III	27		1	1		1
TOTAL		0	1	1	0	1

NIVEL TÉCNICO						
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL CARGOS
TECNICO AERONAUTICO V	22	1				1
TECNICO AERONAUTICO IV	21	1				1



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

ANUAL DE VACANTES

Principio de procedencia:
3165.167

Clave:GDIR-2.0-11-03

Versión: 02

Fecha de aprobación:
07/05/2021

TECNICO AERONAUTICO III	17	1				1
TOTAL		3	0	0	0	3

NIVEL AUXILIAR						
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL CARGOS
AUXILIAR V	15	2				2
AUXILIAR V	13	3				3
AUXILIAR IV	11	4				4
TOTAL		9	0	0	0	9

Carrera administrativa

NIVEL INSPECTOR DE LA AVIACIÓN CIVIL						
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL CARGOS
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL	40	3		3		3
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL	39	3		3		3
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL	38	2	1	3		3
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL	36	3		3		3
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL	35	14		14		14
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL	34	4		4		4
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL	33	1		1		1
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL	32	21	2	23		23
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL	30	6		6		6
INSPECTOR DE SEGURIDAD	29	27	2	29		29



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

ANUAL DE VACANTES

Principio de procedencia:
3165.167

Clave:GDIR-2.0-11-03

Versión: 02

Fecha de aprobación:
07/05/2021

NIVEL INSPECTOR DE LA AVIACIÓN CIVIL						
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL CARGOS
OPERACIONAL						
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL	27	33	12	45		45
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL	25	8	1	9		9
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL	23	2	2	4		4
INSPECTOR DE SEGURIDAD AVIACION CIVIL	33	4	4	10		10
INSPECTOR DE SEGURIDAD AVIACION CIVIL	30	1	1	10		10
TOTAL		132	25	167	0	167

NIVEL ESPECIALISTA						
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL CARGOS
ESPECIALISTA AERONAUTICO III	39	4	2	6		6
ESPECIALISTA AERONAUTICO III	38	2	1		2	3
ESPECIALISTA AERONAUTICO III	37	1				1
ESPECIALISTA AERONAUTICO II	36	14	3	11	3	17
ESPECIALISTA AERONAUTICO II	35	2	1	1	2	3
ESPECIALISTA AERONAUTICO II	34	7	3	6	4	10
ESPECIALISTA AERONAUTICO I	33	3		2	1	3
ESPECIALISTA AERONAUTICO I	32	3	3	3	3	6
TOTAL		36	13	29	15	49

NIVEL PROFESIONAL						
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL CARGOS
PROFESIONAL AERONAUTICO V	33	6		2		6



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

ANUAL DE VACANTES

Principio de procedencia:
3165.167

Clave:GDIR-2.0-11-03

Versión: 02

Fecha de aprobación:
07/05/2021

NIVEL PROFESIONAL						
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL CARGOS
PROFESIONAL AERONAUTICO V	32	9	1	6	2	10
PROFESIONAL AERONAUTICO V	31	7		1	2	7
PROFESIONAL AERONAUTICO IV	30	15	10	17	7	25
PROFESIONAL AERONAUTICO IV	29	17	3	11	5	20
PROFESIONAL AERONAUTICO IV	28	5	1	5	1	6
PROFESIONAL AERONAUTICO III	27	152	15	90	44	167
PROFESIONAL AERONAUTICO III	26	18	9	10	13	27
PROFESIONAL AERONAUTICO II	25	8	1	2	6	9
Total general		237	40	144	80	277

NIVEL CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO						
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL CARGOS
CONTROLADOR TRANSITO AEREO EXPERTO	31	9		9		9
CONTROLADOR TRANSITO AEREO EXPERTO	30	29		29		29
CONTROLADOR TRANSITO AEREO SUPERVISOR	28	39	8	44	2	47
CONTROLADOR TRANSITO AEREO RADAR	27	1		1		1
CONTROLADOR TRANSITO AEREO RADAR	25	243	26	228	34	269
CONTROLADOR TRANSITO AEREO INSTRUMENTOS	24	38	5	41		43
CONTROLADOR TRANSITO AEREO INSTRUMENTOS	23	6	3	6	2	9
CONTROLADOR TRANSITO AEREO INSTRUMENTOS	22	40	4	19	24	44
CONTROLADOR TRANSITO AEREO	21	53	2	44	10	55



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

ANUAL DE VACANTES

Principio de procedencia:
3165.167

Clave:GDIR-2.0-11-03

Versión: 02

Fecha de aprobación:
07/05/2021

NIVEL CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO						
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL CARGOS
AERODROMO						
CONTROLADOR TRANSITO AEREO AERODROMO	19	125		46	79	125
CONTROLADOR TRANSITO AEREO SUPERFICIE	17	1			1	1
CONTROLADOR TRANSITO AEREO SUPERFICIE	16	22	9	20	11	31
CONTROLADOR TRANSITO AEREO AUXILIAR	13	61	9	41	29	70
TOTAL		667	66	528	192	733

NIVEL TÉCNICO						
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL CARGOS
TECNICO AERONAUTICO VI	27	25	14	28	3	39
TECNICO AERONAUTICO VI	26	2	2	3	1	4
TECNICO AERONAUTICO VI	25	47	22	56	5	69
TECNICO AERONAUTICO V	24	2		2		2
TECNICO AERONAUTICO V	23	58	33	73	9	91
TECNICO AERONAUTICO V	22	16	9	13	10	25
TECNICO AERONAUTICO IV	21	90	40	98	19	130
TECNICO AERONAUTICO IV	20		3	1	2	3
TECNICO AERONAUTICO IV	19	54	27	37	26	81
TECNICO AERONAUTICO III	18	29	3	18	12	32
TECNICO AERONAUTICO III	17	22	11	16	10	33
TECNICO AERONAUTICO III	16	38	12	26	18	50
TECNICO AERONAUTICO II	15	11	7	12	4	18
TECNICO AERONAUTICO II	14	7	1	4	3	8



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

ANUAL DE VACANTES

Principio de procedencia:
3165.167

Clave:GDIR-2.0-11-03

Versión: 02

Fecha de aprobación:
07/05/2021

NIVEL TÉCNICO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL CARGOS
TECNICO AERONAUTICO II	13	19	1	6	14	20
TOTAL		420	185	393	136	605

NIVEL TÉCNICO BOMBERO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL CARGOS
BOMBERO AERONAUTICO IV	21	6		6		6
BOMBERO AERONAUTICO III	19	6		6		6
BOMBERO AERONAUTICO III	18	24	2	26		26
BOMBERO AERONAUTICO II	15	37	2	36	3	39
BOMBERO AERONAUTICO II	14	1		1		1
BOMBERO AERONAUTICO I	13	92	2	75	15	94
BOMBERO AERONAUTICO I	12	183	6	60	116	189
BOMBERO AERONAUTICO I	11	85	14	57	42	99
TOTAL		434	26	267	176	460

NIVEL AUXILIAR

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL CARGOS
AUXILIAR V	15	20	5	14	9	25
AUXILIAR V	14	28	13	17	19	41
AUXILIAR V	13	83	31	67	33	114
AUXILIAR IV	12	48	11	40	19	59
AUXILIAR IV	11	622	26	359	116	648
TOTAL		801	86	497	196	887

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PLAN		
	ANUAL DE VACANTES		
Principio de procedencia: 3165.167	Clave: GDIR-2.0-11-03	Versión: 02	Fecha de aprobación: 07/05/2021

7.2 Provisión de empleos de libre nombramiento y remoción

La Aerocivil, provee estos empleos atendiendo la facultad nominadora establecida en el numeral 1° del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015.

Además, atiende los lineamientos definidos por la Entidad, correspondientes al procedimiento interno de meritocracia para los cargos directivos, previo al nombramiento.

7.3 Provisión de empleos de carrera administrativa

La provisión de empleos de carrera administrativa vacantes de forma definitiva de la Aerocivil se efectuará, de conformidad con los lineamientos establecidos en la norma general de carrera administrativa, Ley 909 de 2004 y la normativa específica Decreto 790 de 2005, además de contemplar las especificaciones técnicas propuestas por la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC- y el Departamento Administrativo de la Función Pública, teniendo en cuenta la asignación presupuestal destinada para los empleos vacantes de carrera administrativa.

Al respecto deberán adelantarse las gestiones pertinentes relacionadas a continuación:

- ✓ Definición del Manual Específico de Funciones y de Competencias para los cargos misionales y de apoyo de la Entidad.
- ✓ Identificación y publicación de la Oferta Pública de Empleos- OPEC- ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.
- ✓ Gestión de recursos ante Ministerio de Hacienda en relación a la OPEC.
- ✓ Terminación y actualización del Registro Público de Carrera Administrativa de la Aerocivil.
- ✓ Gestión de las actividades requeridas ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, para la realización de concurso de méritos, mediante convocatoria pública para provisión de empleos de carrera en vacancia definitiva.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PLAN		
	ANUAL DE VACANTES		
Principio de procedencia: 3165.167	Clave: GDIR-2.0-11-03	Versión: 02	Fecha de aprobación: 07/05/2021

7.3.1 Provisión de los empleos en vacancia definitiva nivel Inspector de la Aviación Civil

Los empleos de carrera administrativa en condición de vacancia definitiva serán provistos mediante proceso de selección, mismo que estará a cargo de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, entidad que en el marco de sus competencias, especialmente las conferidas en el artículo 130 constitucional y los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, tiene la facultad para adelantar las convocatorias a través de Universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior acreditadas por esta.

A partir de lo anterior, se indica que la CNSC y la Aeronáutica Civil actualmente y de forma conjunta vienen adelantando la etapa de planeación de la convocatoria, proceso en el cual se definen las etapas y pruebas que permitirán la selección por mérito de los aspirantes para proveer un total de ciento sesenta y siete (167) vacantes.

Al respecto, deviene pertinente mencionar que inicialmente se ofertarán los cargos pertenecientes al Nivel Inspector de la Aviación Civil, integrado por los empleos denominados: Inspector de seguridad operacional e Inspector de la seguridad de la aviación civil.

7.3.2 Provisión transitoria de los empleos en vacancia definitiva o temporal

La provisión transitoria de los empleos en vacancia definitiva o temporal de la Aerocivil será realizada mediante encargo o nombramiento provisional de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 909 de 2004 y a las establecidas en el Decreto 790 de 2005.

Los criterios de verificación corresponden a los parámetros establecidos en los Artículos 2 y 23 del Decreto-Ley 790 de 2005; el Artículo 2.2.20.1.2. del Decreto 1083 de 2015 y supletoriamente la Ley 909 de 2004.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PLAN		
	ANUAL DE VACANTES		
Principio de procedencia: 3165.167	Clave: GDIR-2.0-11-03	Versión: 02	Fecha de aprobación: 07/05/2021

Así mismo se llevará a cabo el procedimiento establecido mediante la resolución 876 del 01 de abril de 2019 para proveer transitoriamente mediante la figura de encargo los empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera definitiva o temporal en la Entidad. Al respecto, serán elaborarán y publicarán los **ESTUDIOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS** pertinentes.

Para la provisión transitoria mediante la figura de nombramiento en provisionalidad de los empleos de carrera administrativa, del nivel de Controlador de Tránsito Aéreo se aplicarán los mismos requisitos establecidos en la resolución 876 del 01 de abril de 2019 y para el nivel de Técnico en la denominación de Bombero Aeronáutico además del cumplimiento de requisitos establecidos en el manual de funciones se establecerá como criterio de desempate la antigüedad ejerciendo el empleo de Bombero.

Por su parte la provisión transitoria mediante la figura de nombramiento en provisionalidad de los empleos de carrera administrativa para los niveles de Especialista, Profesional, Inspector, Técnico y Auxiliar se llevará a cabo mediante convocatoria interna.

Con corte del 03 de marzo del 2021, se presentan los empleos vacantes definitivas que requieren ser provistos durante esta vigencia como se describe a continuación:

LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN		
NIVEL DIRECTIVO		
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GRADO	VACANTE DEFINITIVA
SECRETARIO DE SEGURIDAD OPERACIONAL	40	1
ADMINISTRADOR DE AEROPUERTO II	27	1
ADMINISTRADOR DE AEROPUERTO I	25	2
SUBTOTAL DIRECTIVO		4
NIVEL ASESOR		
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GRADO	VACANTE DEFINITIVA
ASESOR AERONAUTICO	40	1



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

ANUAL DE VACANTES

Principio de procedencia:
3165.167

Clave:GDIR-2.0-11-03

Versión: 02

Fecha de aprobación:
07/05/2021

SUBTOTAL ASESOR		1
NIVEL PROFESIONAL		
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GRADO	VACANTE DEFINITIVA
PROFESIONAL AERONAUTICO III	27	1
SUBTOTAL PROFESIONAL		1
CARRERA ADMINISTRATIVA		
NIVEL INSPECTOR		
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GRADO	VACANTE DEFINITIVA
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL	38	1
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL	32	2
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL	29	2
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL	27	12
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL	25	1
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL	23	2
INSPECTOR DE SEGURIDAD AVIACION CIVIL	33	4
INSPECTOR DE SEGURIDAD AVIACION CIVIL	30	1
SUBTOTAL INSPECTOR DE SEGURIDAD AÉREA		25
NIVEL ESPECIALISTA		
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GRADO	VACANTE DEFINITIVA
ESPECIALISTA AERONAUTICO III	39	2
ESPECIALISTA AERONAUTICO II	36	2
ESPECIALISTA AERONAUTICO II	34	1
ESPECIALISTA AERONAUTICO I	32	1
SUBTOTAL ESPECIALISTA		6
NIVEL PROFESIONAL		
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GRADO	VACANTE DEFINITIVA
PROFESIONAL AERONAUTICO IV	30	7
PROFESIONAL AERONAUTICO IV	29	3
PROFESIONAL AERONAUTICO IV	28	1
PROFESIONAL AERONAUTICO III	27	7
PROFESIONAL AERONAUTICO III	26	4



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

ANUAL DE VACANTES

Principio de procedencia:
3165.167

Clave:GDIR-2.0-11-03

Versión: 02

Fecha de aprobación:
07/05/2021

SUBTOTAL PROFESIONAL		22
NIVEL CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO		
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GRADO	VACANTE DEFINITIVA
CONTROLADOR TRANSITO AEREO SUPERVISOR	28	8
CONTROLADOR TRANSITO AEREO RADAR	25	26
CONTROLADOR TRANSITO AEREO INSTRUMENTOS	24	5
CONTROLADOR TRANSITO AEREO INSTRUMENTOS	23	3
CONTROLADOR TRANSITO AEREO INSTRUMENTOS	22	2
CONTROLADOR TRANSITO AEREO AERODROMO	21	2
CONTROLADOR TRANSITO AEREO SUPERFICIE	16	6
CONTROLADOR TRANSITO AEREO AUXILIAR	13	4
SUBTOTAL CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO		56
NIVEL TÉCNICO		
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GRADO	VACANTE DEFINITIVA
TECNICO AERONAUTICO VI	27	13
TECNICO AERONAUTICO VI	26	1
TECNICO AERONAUTICO VI	25	19
TECNICO AERONAUTICO V	23	29
TECNICO AERONAUTICO V	22	4
TECNICO AERONAUTICO IV	21	31
TECNICO AERONAUTICO IV	20	1
TECNICO AERONAUTICO IV	19	17
TECNICO AERONAUTICO III	18	1
TECNICO AERONAUTICO III	17	6
TECNICO AERONAUTICO III	16	6
TECNICO AERONAUTICO II	15	6
TECNICO AERONAUTICO II	13	1
SUBTOTAL TÉCNICO		135
NIVEL TÉCNICO BOMBERO		



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

ANUAL DE VACANTES

Principio de procedencia:
3165.167

Clave:GDIR-2.0-11-03

Versión: 02

Fecha de aprobación:
07/05/2021

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GRADO	VACANTE DEFINITIVA
BOMBERO AERONAUTICO III	18	2
BOMBERO AERONAUTICO II	15	1
BOMBERO AERONAUTICO I	13	2
BOMBERO AERONAUTICO I	12	3
BOMBERO AERONAUTICO I	11	11
SUBTOTAL TÉCNICO BOMBERO		19
NIVEL AUXILIAR		
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GRADO	VACANTE DEFINITIVA
AUXILIAR V	15	1
AUXILIAR V	14	3
AUXILIAR V	13	14
AUXILIAR IV	12	5
AUXILIAR IV	11	24
SUBTOTAL AUXILIAR		47
TOTAL VACANTES		316

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presentan los empleos en vacancia temporal a ser provistos durante esta vigencia:

CARRERA ADMINISTRATIVA		
NIVEL ESPECIALISTA		
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GRADO	VACANTE DEFINITIVA
ESPECIALISTA AERONAUTICO III	38	1
ESPECIALISTA AERONAUTICO II	36	1
ESPECIALISTA AERONAUTICO II	35	1
ESPECIALISTA AERONAUTICO II	34	2
ESPECIALISTA AERONAUTICO I	32	2
SUBTOTAL ESPECIALISTA		7
NIVEL PROFESIONAL		



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

ANUAL DE VACANTES

Principio de procedencia:
3165.167

Clave:GDIR-2.0-11-03

Versión: 02

Fecha de aprobación:
07/05/2021

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GRADO	VACANTE DEFINITIVA
PROFESIONAL AERONAUTICO V	32	1
PROFESIONAL AERONAUTICO IV	30	3
PROFESIONAL AERONAUTICO III	27	8
PROFESIONAL AERONAUTICO III	26	5
PROFESIONAL AERONAUTICO II	25	1
SUBTOTAL PROFESIONAL		18
NIVEL CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO		
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GRADO	VACANTE DEFINITIVA
CONTROLADOR TRANSITO AEREO INSTRUMENTOS	22	2
CONTROLADOR TRANSITO AEREO SUPERFICIE	16	3
CONTROLADOR TRANSITO AEREO AUXILIAR	13	5
SUBTOTAL CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO		10
NIVEL TÉCNICO		
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GRADO	VACANTE DEFINITIVA
TECNICO AERONAUTICO VI	27	1
TECNICO AERONAUTICO VI	26	1
TECNICO AERONAUTICO VI	25	3
TECNICO AERONAUTICO V	23	4
TECNICO AERONAUTICO V	22	5
TECNICO AERONAUTICO IV	21	9
TECNICO AERONAUTICO IV	20	2
TECNICO AERONAUTICO IV	19	10
TECNICO AERONAUTICO III	18	2
TECNICO AERONAUTICO III	17	5
TECNICO AERONAUTICO III	16	6
TECNICO AERONAUTICO II	15	1
TECNICO AERONAUTICO II	14	1
SUBTOTAL TÉCNICO		50
NIVEL TÉCNICO BOMBERO		

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PLAN		
	ANUAL DE VACANTES		
Principio de procedencia: 3165.167	Clave: GDIR-2.0-11-03	Versión: 02	Fecha de aprobación: 07/05/2021

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GRADO	VACANTE DEFINITIVA
BOMBERO AERONAUTICO II	15	1
BOMBERO AERONAUTICO I	12	3
BOMBERO AERONAUTICO I	11	3
SUBTOTAL TÉCNICO BOMBERO		7
NIVEL AUXILIAR		
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GRADO	VACANTE DEFINITIVA
AUXILIAR V	15	4
AUXILIAR V	14	10
AUXILIAR V	13	17
AUXILIAR IV	12	6
AUXILIAR IV	11	2
SUBTOTAL AUXILIAR		39
TOTAL VACANTES		131

Adicional a lo anterior, es importante considerar que debido al proceso de fortalecimiento en el que viene trabajando la Entidad, se le aprobó crecer para el año 2021 en 35 nuevos empleos los cuales deben proveerse en el año 2021, a continuación se exponen las denominaciones de los nuevos empleos:

VACANTES NUEVAS A PROVEER EN EL 2021		
Nivel Jerárquico/Denominación Empleado	# Empleos	Ubicación
SECRETARIO AERONÁUTICO	1	Secretaría de Servicios Aeroportuarios
SECRETARIO AERONÁUTICO	1	Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos - CEA
SECRETARIO AERONÁUTICO	1	Secretaría de Tecnologías de la Información - TI
DIRECTOR TÉCNICO	1	Dirección Técnica de Investigación de Accidentes
DIRECTOR AERONAUTICO DE AREA	1	Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales,
DIRECTOR AERONAUTICO DE AREA	1	Dirección Académica
DIRECTOR AERONAUTICO DE AREA	1	Dirección de Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento
DIRECTOR AERONAUTICO DE AREA	1	Dirección de Infraestructura y Soporte de TI
DIRECTOR AERONAUTICO DE AREA	1	Dirección de Autoridad a los Servicios



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

ANUAL DE VACANTES

Principio de procedencia:
3165.167

Clave:GDIR-2.0-11-03

Versión: 02

Fecha de aprobación:
07/05/2021

VACANTES NUEVAS A PROVEER EN EL 2021		
Nivel Jerárquico/Denominación Empleo	# Empleos	Ubicación
		Aeroportuarios
DIRECTOR AERONAUTICO DE AREA	1	Dirección de Autoridad a la Seguridad de Aviación Civil
ASESOR AERONÁUTICO - OACI	1	Dirección General
ESPECIALISTA AERONÁUTICO III	1	Oficina de Gestión de Proyectos
ESPECIALISTA AERONÁUTICO III	1	Secretaría de Servicios a la Navegación Aérea - Grupo Sistema de Gestión SMS/SeMS Navegación Aérea
ESPECIALISTA AERONÁUTICO III	1	Dirección General - Grupo Misión Colombia en OACI
ESPECIALISTA AERONÁUTICO III	1	Secretaría de Servicios Aeroportuarios - Grupo Sistema de Gestión SMS/ SMeS Aeroportuarios
ESPECIALISTA AERONÁUTICO II	2	Oficina de Gestión de Proyectos
ESPECIALISTA AERONÁUTICO II	2	Oficina de Analítica
ESPECIALISTA AERONÁUTICO I	2	Oficina de Gestión de Proyectos
ESPECIALISTA AERONÁUTICO I	2	Oficina de Analítica
PROFESIONAL AERONÁUTICO IV	1	Dirección General - Grupo Misión Colombia en OACI
PROFESIONAL AERONÁUTICO IV	1	Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales
PROFESIONAL AERONÁUTICO IV	1	Dirección de Operaciones Aeroportuarias
PROFESIONAL AERONÁUTICO III	2	Oficina de Gestión de Proyectos
PROFESIONAL AERONÁUTICO III	1	Oficina de Analítica
PROFESIONAL AERONÁUTICO II	2	Oficina de Gestión de Proyectos
PROFESIONAL AERONÁUTICO II	1	Oficina Asesora de Comunicaciones y Relacionamento Institucional
PROFESIONAL AERONÁUTICO I	1	Secretaría de Servicios a la Navegación Aérea - Grupo Sistema de Gestión SMS/SeMS Navegación Aérea
PROFESIONAL AERONÁUTICO I	1	Secretaría de Servicios Aeroportuarios - Grupo Sistema de Gestión SMS/ SMeS Aeroportuarios
PROFESIONAL AERONÁUTICO I	1	Secretaría de Autoridad Aeronáutica - Grupo Planificación de Autoridad
TOTAL	35	

Por tanto, y teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado se concluye que el total de vacantes en la Entidad asciende a 482 clasificadas de la siguiente manera

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PLAN		
	ANUAL DE VACANTES		
Principio de procedencia: 3165.167	Clave:GDIR-2.0-11-03	Versión: 02	Fecha de aprobación: 07/05/2021

Vacantes definitivas	316
Vacantes temporales	166

Sin embargo, se estima que para asegurar una estabilidad en la operación a cargo de la Entidad, se necesita proveer en el año 2021, como mínimo 367 empleos los cuales están íntimamente relacionados con el objeto misional de la Entidad de la siguiente manera, 332 correspondientes a la planta actual y los 35 empleos nuevos aprobados.

EMPLEOS PLANTA ACTUAL A PROVEER		
DENIMINACIÓN DEL EMPLEO	No. VACANTES	UBICACIÓN
TÉCNICO AERONÁUTICO	1	Dirección General
CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO	101	Servicios a la Navegación Aérea
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL	25	Secretaria de Seguridad Operacional
BOMBERO AERONÁUTICO	15	Servicios Aeroportuarios
PROFESIONAL AERONÁUTICO	15	Dirección Financiera, Dirección Administrativa, Regional Cundinamarca, Oficina Jurídica, Dirección Informática, Secretaria de Sistemas Operacionales.
PROFESIONAL AERONÁUTICO	2	Transporte Aéreo, Grupo Nómina
PROFESIONAL AERONÁUTICO (INFRAESTRUCTURA)	6	Dirección de Infraestructura
PROFESIONAL AERONÁUTICO (TELECO)	17	Dirección de Telecomunicaciones
BOMBERO AERONÁUTICO	32	Servicios Aeroportuarios
TÉCNICO AERONÁUTICO (ATSEP)	40	Grupo Soporte Técnico
TÉCNICO AERONÁUTICO (ADMINISTRATIVOS)	52	
TÉCNICO AERONÁUTICO (AIM)	15	Servicios a la Navegación Aerea
AUXILIAR IV	11	Servicios a la Navegación Aerea, Control Interno, Regional Cundinamarca, Oficina Registro, Grupo Investigaciones Disciplinarias, Oficina Jurídica y Grupo de Nómina.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PLAN		
	ANUAL DE VACANTES		
Principio de procedencia: 3165.167	Clave: GDIR-2.0-11-03	Versión: 02	Fecha de aprobación: 07/05/2021

8. Racionalización de planta de personal.

Corresponde a la realización de los movimientos de personal pertinentes para el cumplimiento y satisfacción de las necesidades de servicio que requiera la Entidad de manera efectiva, teniendo en cuenta las disposiciones referidas en el Decreto 648 del 2017 y los procedimientos para ubicaciones y traslado del personal en planta.

9. Proyecciones de retiro del servicio por edad de retiro forzoso o jubilación.

Teniendo en cuenta la Ley 1821 del 30 de diciembre de 2016, "por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas", se realizó el respectivo análisis de la planta de personal, identificando la cantidad de servidores públicos que generarían vacantes de empleos, de acuerdo al cumplimiento de las condiciones establecidas para su retiro.

Al respecto se identifica que para la presente vigencia hay aproximadamente 400 servidores públicos del área administrativa que cumplen con el requisito de edad y tiempo de cotización para pensión.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

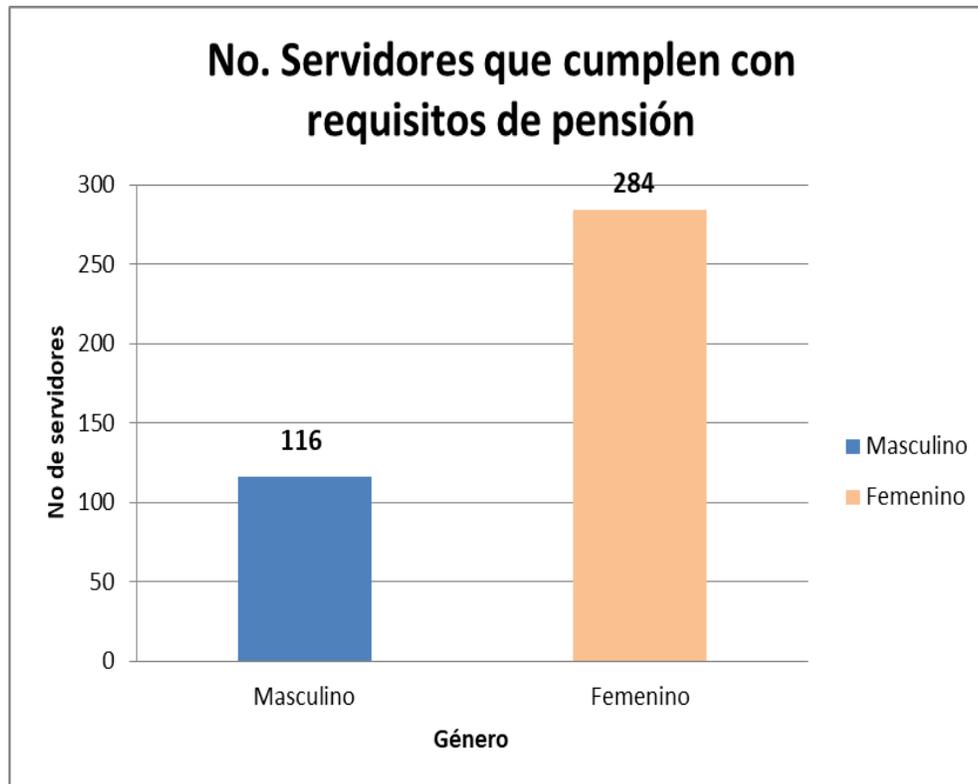
ANUAL DE VACANTES

Principio de procedencia:
3165.167

Clave:GDIR-2.0-11-03

Versión: 02

Fecha de aprobación:
07/05/2021



Fuente. Elaboración propia

10. Indicadores

Para la medición de la gestión en el ejercicio de la provisión de los empleos por parte de la Dirección de Talento Humano se establecieron dos indicadores:

- Índice de provisión de empleos

Nombre	Índice de provisión de empleos
Frecuencia	Semestral
Formula	$\frac{(No. Encargos + No. de nuevos nombramientos en el semestre)}{No. total de encargos y No. total de encargos proveer en un año} * 100$

- Rotación de personal

Indicador	Rotación de personal
------------------	----------------------



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

ANUAL DE VACANTES

Principio de procedencia:
3165.167

Clave:GDIR-2.0-11-03

Versión: 02

Fecha de aprobación:
07/05/2021

Frecuencia	Semestral
Formula	$\frac{\text{No. de novedades generadas en la planta de personal, retiros, ubicaciones, designaciones, nombramientos, encargos}}{\text{(No. total de planta legal)}} * 100$

